

Sanción: Multa: 60,10 euros.
Acto notificado: Resolución Definitiva.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día de la notificación.

Almería, 3 de julio de 2008.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 30 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores que se citan.

Núm. exptes.: HU/2008/165/P.A./INC y HU/2008/166/P.A./INC.

Interesados: Don Alberto Adsuar Pascual (DNI 46856727T) y doña Olga Verónica Rivero Riera (DNI 29044199Y).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores HU/2008/165/P.A./INC y HU/2008/166/P.A./INC, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrán aducir alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 30 de junio de 2008.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 7 de julio de 2008, del Ayuntamiento de Aznalcóllar, de bases para la selección de personal.

DON JUAN JOSE RANCHAL MUÑOZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE AZNALCOLLAR

Hago saber: Que mediante Decreto núm. 57, se han aprobado: Las bases que han de regir la provisión por libre designación del puesto de Jefe del Cuerpo de la Policía Local:

Primero. El objeto de la presente convocatoria es la provisión, por procedimiento de libre designación, según lo establecido en el artículo 12 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, del puesto de trabajo que se relaciona.

- Denominación del puesto de trabajo: Jefe del Cuerpo de la Policía Local.
- Categoría del Puesto de Trabajo: Oficial.

- Nivel de Complemento de Destino: 22.
- Complemento específico: 1554,75 euros mensuales.
- Adscripción: Funcionario Administración del Estado Autonómico o Local.
- Grupo: C.
- Escala: Administración Especial.

Segundo. Funciones.

Las funciones se desempeñarán bajo la superior Autoridad y dependencia directa del propio Alcalde; éstas serán las de dirección, coordinación y supervisión de las distintas unidades del Cuerpo, así como las de asesoramiento especial en materia de protección y seguridad ciudadana.

Tercero. Requisitos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del citado, podrán participar en la presente convocatoria funcionarios de los cuerpos de seguridad de la Administración del Estado, Autonómico o Local, con acreditada experiencia en funciones de mando, siempre que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del puesto.

Cuarto. Presentación de Solicitudes y documentación.

La solicitud se presentará en el Registro General del Ayuntamiento en horario de 9 a 14 horas, o bien por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes presentaran solicitudes según modelo normalizado, incluido en el anexo I que se acompaña a las presentes bases, adjuntando a la misma documentación acreditativa, originales o fotocopias compulsadas de los requisitos exigidos, así como de los méritos alegados en el curriculum vitae, en el que habrá de figurar, al menos, títulos académicos, años de servicios, puestos de trabajados desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. Nombramiento y Cese.

El nombramiento se efectuará por el Alcalde en el plazo de un mes, contado desde la finalización de la presentación de solicitudes, publicándose la resolución en los boletines oficiales correspondientes.

El aspirante así nombrado podrá ser removido libremente de dichas funciones.

Sexto. Toma de posesión.

El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia, y en caso contrario será de un mes.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente a la notificación de la libre designación al interesado.

Séptimo. Normativa aplicable.

La presente convocatoria se regirá por las presentes bases, y en su defecto, supletoriamente, será de aplicación el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por R.D. 364/1995, de 10 de marzo, y restantes normas que resulten de aplicación.